



RESOLUCIÓN 1437
(10 de abril de 2026)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA EL PERIODO 2026-2028

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Acuerdo 014 de 2024 (modificado por el Acuerdo 020 de 2024) del Consejo Directivo (Estatuto General del INTEP) y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, establece que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”

Que mediante decreto 1072 de 2015 libro 2 Titulo 4 Capitulo 6 del Ministerio de Trabajo unifica la normatividad del sector trabajo, en el capítulo 6 “Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución 1157 del 03 de marzo de 2026 por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP.

Que la resolución 357 del 06 de febrero marzo de 2026 convoco a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” periodo 2026-2028. Y con la Resolución 1249 del 12 marzo de 2026 se modifica el cronograma electoral en el artículo 8(fijación de calendario) en la etapa de votación y publicación de resultados.

Que el día 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo el escrutinio de elecciones para miembros del COPASST como representantes de los trabajadores, y se obtuvo como resultados definitivos los siguientes resultados de votación:

NOMBRES	Total de votos	Porcentaje Votación
Sara Lucia Mendoza Villegas	66	27,73%
Héctor Eduardo Montoya García	33	13,87%
Carlos Augusto Tabares	33	13,87%
Eiber de Jesús Clavijo López	23	9,66%
Jhon Fredy Celades Rivera	22	9,24%
Ricardo Andrés Murillo Giraldo	22	9,24%
Voto en Blanco	21	8,82%
Lady Johanna Pantoja Sánchez	18	7,56%
Total de votantes	238	

Que mediante Resolución No 997 del 18 de Febrero de 2026 se designan los Representantes del Empleador del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”, para el periodo 2026-2028.

Comprometidos con la Excelencia



Resolución 1437 del 10 de abril de 2026

2

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP en el periodo 2026-2028”

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo “COPASST” del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para un periodo de dos (2) años (2026-2028) a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, de la siguiente manera.

Representantes de los Empleados: que como resultado de las elecciones mencionadas en la parte considerativa se eligieron como miembros principales y suplentes a:

NOMBRES	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	POSICION DENTRO DEL COMITÉ
Sara Lucia Mendoza Villegas	1113785165	PRINCIPAL 1
Héctor Eduardo Montoya García	1113790993	PRINCIPAL 2
Carlos Augusto Tabares	16552130	PRINCIPAL 3
Eiber de Jesús Clavijo López	16549326	SUPLENTE 1
Jhon Fredy Celades Rivera	1113787260	SUPLENTE 2
Ricardo Andrés Murillo Giraldo	1193105366	SUPLENTE 3

Representantes del empleador: Se designaron como miembros principales y suplentes a:

NOMBRES	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	POSICION DENTRO DEL COMITÉ
Patricia Inés Jaramillo Tangarife	66700070	PRINCIPAL 1
Diana Cristina Santiago Cabrera	66873068	PRINCIPAL 2
Alexander Guarín Choachi	1112775389	PRINCIPAL 3
Luz Carime Reyes Ayala	31755107	SUPLENTE 1
Katerineth Laverde Isaza	1193127817	SUPLENTE 2
Harold Alberto Rojas Grisales	16549398	SUPLENTE 3

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el 10 de abril de 2026.

Original firmada

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyecto: Ana Beatriz Jaramillo Abadía, Coordinadora del SG-SST
Revisó. William Gómez Valencia, Secretario General

Comprometidos con la Excelencia